

## ELECCIONES A DECANO/DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (VOTO ELECTRÓNICO)

### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO/TÉRMINO
1. Convocatoria de las elecciones.	21 de febrero de 2025
2. Aprobación y publicación del calendario electoral.	21 de febrero de 2025
3. Publicación del censo provisional.	21 de febrero de 2025
4. Reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo provisional <sup>(1)(2)</sup>	24 de febrero de 2025
5. Aprobación y publicación del censo definitivo.	24 de febrero de 2025
6. Presentación de candidaturas. <sup>(1)(2)</sup>	25 y 26 de febrero de 2025
7. Proclamación provisional de candidatos.	27 de febrero de 2025
8. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos. <sup>(1)(2)</sup>	4 de marzo de 2025
9. Proclamación definitiva de candidatos.	4 de marzo de 2025
10. Sorteo de mesa electoral.	5 de marzo de 2025
11. Campaña electoral.	Del 5 al 10 de marzo de 2025
12. Jornada de reflexión.	11 de marzo de 2025
<b>13. ELECCIONES (votación electrónica)</b>	<b>12 DE MARZO de 2025</b>
14. Proclamación provisional de electo o de resultados, en su caso.	13 de marzo de 2025
15. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de electo o de resultados, en su caso. <sup>(1)(2)</sup>	14 de marzo de 2025
16. Proclamación definitiva de electos o de resultados, en su caso.	14 de marzo de 2025
17. Remisión a Secretaría General de las proclamaciones definitivas.	14 de marzo de 2025

- (1) De acuerdo con el art. 22.4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el plazo de presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce horas del último día fijado.
- (2) Los impresos de candidaturas y reclamaciones se entregarán a través del registro electrónico de la UCA o de cualquier registro oficial de la UCA.

El Presidente de la Junta Electoral de Centro  
Fdo.: Pedro Araújo Pinzón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUW33PVZI5VHST5HAIPBEU	Fecha	21/02/2025 10:48:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUW33PVZI5VHST5HAIPBEU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUW33PVZI5VHST5HAIPBEU</a>	Página	1/1	